

Caso Asociación Nacional de Cesantes y Jubilados de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (ANCEJUB-SUNAT) Vs. Perú

Información del caso:

El caso se refiere a la presunta vulneración del derecho a la protección judicial por la alegada falta de cumplimiento de una sentencia judicial de la Corte Suprema de Justicia del Perú, de octubre de 1993, que reconocía derechos pensionarios a los miembros de la Asociación Nacional de Cesantes y Jubilados de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (ANCEJUB-SUNAT). La Comisión consideró demostrado que el Poder Judicial peruano a través del proceso de ejecución de sentencia no habría aplicado las medidas necesarias para resolver aspectos fundamentales de la implementación de un fallo judicial favorable a un grupo de pensionistas, tales como la autoridad a cargo del cumplimiento, los beneficiarios del fallo y las implicaciones patrimoniales del mismo en el monto de las pensiones, así como en los montos dejados de percibir en todos estos años. Asimismo agregó que, pasados más de 23 años desde el primer fallo judicial a favor de los miembros de la ANCEJUB-SUNAT, el Estado presuntamente continúa violando su derecho a la tutela judicial efectiva ante la ausencia de ejecución de la sentencia en firme emitida en su favor, así como la ineffectividad de los mecanismos judiciales activados posteriormente para lograr dicho cumplimiento.

Fechas de ingreso:	15 de septiembre de 2017
Recibo de anexos:	5 de octubre de 2017
Notificación:	26 de febrero de 2018
Recibo de Escrito de Solicitudes Argumentos y Pruebas (ESAP):	26 de abril de 2018
Recibo de los anexos del ESAP:	26 de abril de 2018 y 12 de junio de 2018 (corregidos)
Notificación del ESAP:	28 de junio de 2018 (vía Courier)
Contestación del Estado:	29 de agosto de 2018
Recibo de los anexos:	29 de agosto y 15 de octubre de 2018
Notificación de la Contestación, en la cual se interpusieron excepciones preliminares:	3 de octubre de 2018
Observaciones a las excepciones preliminares:	Representantes: 23 de noviembre de 2018 Comisión IDH: 26 de noviembre de 2018

Notificación de la Resolución de convocatoria a audiencia:

22 de marzo de 2019

Audiencia pública:

7 de mayo de 2019

Alegatos y observaciones finales:

Representantes: 8 de junio de 2019

Estado: 10 de junio de 2019

Comisión IDH: 10 de junio de 2019